



ESCUELA DE  
MEDICINA  
U D S



NOMBRE: OLIVER FAUSTINO PAREDES MORATAYA

DOCENTE: Dra. ITZEL CITLAHI TREJO MUÑOZ

ANTROPOLOGIA MEDICA II

SINTESIS DE BIOETICA

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LIC. EN MEDICINA HUMANA



En este trabajo Los principios de la bioética es un trabajo muy interesante recurriendo a la investigación tras recolectar qué consisten los principios de la bioética, tal y como han sido defendidos por Tom L. Beauchamp y James F. Childress, el cual genera un debate sobre los principios de la bioética se inicia en el año 1974, cuando el Congreso de los Estados Unidos crea la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, para identificar los principios éticos básicos que deben regir la investigación con seres humanos en la medicina y las ciencias de la conducta, pero los 4 principios de la bioética son: Beauchamp y Childress distinguen cuatro principios: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia, A partir de entonces, los autores que han participado en el debate internacional sobre los fundamentos de la bioética no han podido evitar tomar posición frente a los principios de la bioética.

A continuación, voy a recordar en qué consisten los principios de la bioética, tal y como han sido defendidos por Tom L. Beauchamp y James F. Childress en Estados Unidos, y luego, ofreceré una breve mirada a estos principios desde Europa, América Latina, África y Asia. Continuaré con una reflexión sobre dichos principios partiendo del pensamiento de algunas de las grandes religiones del mundo. Todo ello me permitirá ofrecer importantes elementos para construir las bases de lo que podríamos llamar una bioética intercultural.

Voy hablar de cada uno con apoyo de mi investigación

#### Respeto de la autonomía

Que un ser es autónomo no significa meramente que sigue sus propios deseos o inclinaciones. El alcohólico que quiere vencer su dependencia al alcohol siente deseos de beber, pero trata de guiarse no por esos deseos inmediatos, sino por otros más acordes con los valores sobre la idea que tiene de sí mismo, La autonomía es un concepto que admite grados, por eso, a Beauchamp y Childress, para tomar decisiones en casos clínicos, no les interesa tanto el concepto de autonomía como la noción de acción autónoma. Para estos autores, una acción es autónoma cuando el que actúa lo hace a) intencionadamente, b) con comprensión y c) sin influencias controladoras que determinen su acción.

#### No-maleficencia

El principio de no-maleficencia hace referencia a la obligación de no infringir daño intencionadamente. Este principio se inscribe en la tradición de la máxima clásica *primum non nocere* lo primero no dañar Aunque la máxima como tal no se encuentra en los tratados hipocráticos, sí que existe una obligación de no maleficencia expresada en el juramento hipocrático, algunos filósofos consideran a la no-maleficencia y la beneficencia como un mismo principio. Para Beauchamp y Childress la obligación de no dañar a otros, por ejemplo, no robar, no lastimar o no matar, es claramente distinta a la obligación de ayudar a otros, por ejemplo, ofrecer beneficios, proteger intereses o promover bienestar.

## Beneficencia

Si la no-maleficencia consiste en no causar daño a otros, la beneficencia consiste en prevenir el daño, eliminar el daño o hacer el bien a otros. Mientras que la no-maleficencia implica la ausencia de acción, la beneficencia incluye siempre la acción. Beauchamp y Childress distinguen dos tipos de beneficencia: la beneficencia positiva y la utilidad. La beneficencia positiva requiere la provisión de beneficios.

ejemplos de reglas de beneficencia son las siguientes:

1. Protege y defiende los derechos de otros.
2. Previene el daño que pueda ocurrir a otros.
3. Quita las condiciones que causarán daño a otros.
4. Ayuda a personas con discapacidades.
5. Rescata a personas en peligro.

## Justicia

Las desigualdades en el acceso al cuidado de la salud y el incremento de los costes de estos cuidados han ocasionado en el ámbito de la sanidad el debate sobre la justicia social. La máxima clásica de Ulpiano dice que la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo. De un modo similar, Beauchamp y Childress entienden que la justicia es el tratamiento equitativo y apropiado a la luz de lo que es debido a una persona. Una injusticia se produce cuando se le niega a una persona el bien al que tiene derecho o no se distribuyen las cargas equitativamente.

Una de las conclusiones más interesantes de Gillon sobre el tema que nos ocupa es que los principios de Beauchamp y Childress son universales, las personas de diferentes culturas los interpretan de manera diferente, los armonizan, aplican o priorizan de modo diferente, pero constituyen un marco para analizar los problemas éticos en las ciencias biomédicas, son los «elementos de un lenguaje moral común

Yo comparto esa conclusión.

En mi opinión, lo relevante en esta cuestión, no es tanto si se está a favor o en contra de los principios de la bioética. Lo relevante es que el debate en torno a ellos ha generado una reflexión sobre la bioética de carácter universal que, en la medida en que forma parte del lenguaje bioético en todas las culturas constituye, por lo tanto, una base importante para construir lo que podríamos llamar una bioética intercultural.

## Bibliografía

Cfr. T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: Principles of Biomedical Ethics. Fourth Edition, Oxford University Press, Nueva York/Oxford 1994 (trad. cast. Principios de ética biomédica. Masson, Barcelona 1999). [ Links ]

Cfr. D. GRACIA: Fundamentos de bioética. Eudema, Madrid 1989. [ Links ]

T. L. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: "Principles of Biomedical Ethics. Fourth Edition, 121.

Cfr. G. DWORKIN: The Theory and Practice of Autonomy. Cambridge University Press, Cambridge/Nueva York/Melbourne 1988, 3ª reimpr. 1995